SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ACTA DE INICIO

CONVENIO No.	202603409
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	08/09/2026
TIPO DE CONVENIO	Convenio de Asociación
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD, CIUDADANÍA DIGITAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS Y VIOLENCIAS DIGITALES, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del Convenio asciende a QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($528.571.429,00), de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($370.000.000,00), correspondiente a un 70% del valor del proyecto y EL ASOCIADO aportará la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($158.571.429,00) correspondiente al 30% del valor total del convenio
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA PARTICIPACION CAPACITACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL FUPARCIS.
NIT	819004423-1
PLAZO	El plazo del Convenio de Asociación será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	85-40- 101068897 y 85-44-101147513 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. , aprobada el 14 de septiembre de 2026.

En Barranquilla, el catorce (14) de septiembre de 2026, se reunieron los señores **VIRGINIA VILLA DIAZ GRANADOS**, supervisor designado por la Secretaria de TIC y **FRANCISCO JOSE PORTO INFANTE** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.312.639, mayor de edad, en calidad de Representante legal de la **FUNDACION PARA LA PARTICIPACION CAPACITACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL FUPARCIS**, identificado con el NIT 819004423-1, para dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que a partir de la fecha el asociado se compromete a cumplir sus obligaciones legales y contractuales, entre ellas a mantener las pólizas suficientemente cubiertos en valor y tiempo hasta la liquidación, los riesgos de que se trata la cláusula decima del convenio suscrito y debe dejar soporte fotográfico en los informes presentados.

Se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido.

VIRGINIA VILLA DIAZ GRANADOS
Profesional Especializado Secretaria TIC
Gobernación del Atlántico

FRANCISCO JOSE PORTO INFANTE
Representante Legal

Elaboró: Virginia Villa Diaz Granados - Supervisora